

## SEPTIEMBRE DE 2019

El Ministerio para la Transición Ecológica ha abierto a periodo de información pública los siguientes proyectos:

**1. Proyecto de "Real decreto por el que se modifica el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios."**

La reciente aprobación de la Directiva (UE) 2018/844 del Parlamento europeo y del Consejo, por la que se modifica la Directiva 2010/31/UE relativa a la eficiencia energética de los edificios hace necesaria la transposición al ordenamiento jurídico español de las modificaciones que esta directiva introduce, sobre todo en lo relativo a la introducción de nuevas definiciones y modificación de las existentes, como por ejemplo, instalación técnica, así como nuevas obligaciones relativas a los sistemas de automatización y control de estas instalaciones técnicas, la medida y evaluación de la eficiencia energética general en estas instalaciones y la modificación del régimen de inspecciones.

Además, con la aprobación de la Directiva (UE) 2018/2002 del Parlamento europeo y del Consejo, por la que se modifica la Directiva 2012/27/UE relativa a la eficiencia energética es necesario trasponer modificaciones adicionales, así como nuevas disposiciones relativas a eficiencia energética en edificios y sus instalaciones. De este modo, se modifican las obligaciones relacionadas con la contabilización de consumos de calefacción, refrigeración y agua caliente sanitaria, así como la necesidad de disponer de una lectura remota de estos y los derechos relacionados con la facturación y la información sobre la facturación o el consumo.

Asimismo, la presente modificación del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE) adapta diversos aspectos incluidos en su ámbito de aplicación de la Directiva (UE) 2018/2001 del Parlamento europeo y del Consejo, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables, así como de los reglamentos europeos de ecodiseño y etiquetado de productos relacionados con la energía.

**Más información:** <https://energia.gob.es/es-es/Participacion/Paginas/proyecto-RD-modifica-RD-reglamento-instalaciones-termicas.aspx>

**2. Proyecto de "Real decreto por el que se modifica el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios."**

La reciente aprobación de la Directiva (UE) 2018/844 del Parlamento europeo y del Consejo, por la que se modifica la Directiva 2010/31/UE relativa a la eficiencia energética de los edificios, hace necesaria la transposición al ordenamiento jurídico español de las modificaciones que esta directiva incorpora, sobre todo en lo relativo a la introducción de nuevas definiciones y revisión de las existentes, la modificación de las bases de datos para el registro de los certificados de eficiencia energética, que permitirán la recopilación de datos sobre consumo de energía medido o calculado de los edificios, así como la vinculación de incentivos financieros para la mejora de la eficiencia energética al ahorro de energía previsto o logrado.

Además se establece la obligación para las empresas inmobiliarias de mostrar el certificado de eficiencia energética de los inmuebles que alquilen o vendan. Asimismo, se incorporan algunas modificaciones para la mejora del procedimiento para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, como la actualización del contenido de la calificación de eficiencia energética y la modificación de las condiciones de cualificación y acreditación para actuar como técnico competente.

**Más información:** <https://energia.gob.es/es-es/Participacion/Paginas/proyecto-RD-modifica-RD-235.aspx>

Las alegaciones podrán remitirse, a ambas consultas públicas, **hasta el próximo lunes 16 de septiembre** de 2019, y deben cursarse por correo electrónico a la dirección [bnz-SGEFE@miteco.es](mailto:bnz-SGEFE@miteco.es), siguiendo las indicaciones y el formato recogido en la plantilla correspondiente.